

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución No. 66 de 2022

(5 de septiembre)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 5 de septiembre de 2022, concedió licencia no remunerada a la señora **Jane Adriana Páez Ramírez**, identificada con cédula de ciudadanía 52.391.557, titular del cargo en carrera de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, a partir del **6 de septiembre de 2022**, para desempeñar el cargo de oficial mayor grado nominado adscrito al despacho de la magistrada Alba Lucia Becerra Avella.

Que la Sala en sesión virtual del 5 de septiembre de 2022, decidió nombrar en el empleo vacante al señor **Daniel González Cardona**, identificado con cédula de ciudadanía 1.112.784.081, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar al señor **Daniel González Cardona**, identificado con cédula de ciudadanía 1.112.784.081, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo**, señora Jane Adriana Páez Ramírez.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 98

Bogotá D. C., 5 de septiembre de 2022

Señor
Daniel González Cardona
Ciudad

Por medio del presente le remito copia de la Resolución 66 del 5 de septiembre de 2022, por la cual se le nombró en provisionalidad en el cargo de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo**, señora Jane Adriana Páez Ramírez.

Para efectos de la posesión, debe acreditar los requisitos previstos para el empleo en el Acuerdo 10038 de 2013, consistentes en haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Cordialmente,

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente
Sección Segunda
Tribunal Administrativo de Cundinamarca

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución No. 64 de 2022
(5 de septiembre)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 5 de septiembre de 2022, le concedió licencia no remunerada a la señora **Lyna Ximena Rojas Rincón**, identificada con cédula de ciudadanía 52.975.825, titular del cargo en carrera de Escribiente nominado de la Secretaría de la Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, a partir del **6 de septiembre de 2022**, para desempeñar el cargo de Profesional Especializado grado 33 adscrito al despacho de la Consejera de Estado doctora Sandra Lisset Ibarra Vélez.

Que la Sala en sesión virtual del 5 de septiembre de 2022, decidió nombrar en el empleo vacante al señor **Iván Camilo Suárez Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.622.808, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar al señor **Iván Camilo Suárez Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.622.808, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo** señora Lyna Ximena Rojas Rincón.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 96

Bogotá D. C., 5 de septiembre de 2022

Señor
Iván Camilo Suárez Sandoval
Ciudad

Por medio del presente le remito copia de la Resolución 64 del 5 de septiembre de 2022, por la cual se le nombró en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo** señora Lyna Ximena Rojas Rincón.

Para efectos de la posesión, debe acreditar los requisitos previstos para el empleo en el Acuerdo 10038 de 2013, consistentes en haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Espinosa'.

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente
Sección Segunda
Tribunal Administrativo de Cundinamarca

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución No. 70 de 2022
(5 de septiembre)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 5 de septiembre de 2022, le concedió licencia no remunerada a la señora **Luz Mery Rodríguez Beltrán**, identificada con cédula de ciudadanía 39.617.079, titular del cargo en carrera de escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección **E** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, **a partir del 6 de septiembre de 2022**, para desempeñar el cargo de oficial mayor nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección **F** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la Sala en sesión virtual del 5 de septiembre de 2022, decidió nombrar en el empleo vacante al señor Juan José Rodríguez Casas, identificado con cédula de ciudadanía 79.728.764, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar al señor **Juan José Rodríguez Casas**, identificado con cédula de ciudadanía 79.728.764, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Subsección **E** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo**, señora Luz Mery Rodríguez Beltrán.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 102

Bogotá D. C., 5 de septiembre de 2022

Señor
Juan José Rodríguez Casas
Ciudad

Por medio del presente le remito copia de la Resolución 70 del 5 de septiembre de 2022, por la cual se le nombró en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo**, señora Luz Mery Rodríguez Beltrán.

Para efectos de la posesión, debe acreditar los requisitos previstos para el empleo en el Acuerdo 10038 de 2013, consistentes en haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Cordialmente,

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente
Sección Segunda
Tribunal Administrativo de Cundinamarca

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución No. 68 de 2022

(5 de septiembre)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 5 de septiembre de 2022, concedió licencia no remunerada al señor **Juan Felipe Estupiñán González**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.437.343, titular del cargo en carrera de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, a partir del **6 de septiembre de 2022**, para desempeñar el cargo de profesional especializado grado 23 adscrito al despacho del magistrado Martín Leonardo Suárez Varón, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá.

Que la Sala en sesión virtual del 5 de septiembre de 2022, decidió nombrar en el empleo vacante a la señora **Luz Mery Rodríguez Beltrán**, identificada con cédula de ciudadanía 39.617.079, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar a la señora **Luz Mery Rodríguez Beltrán**, identificada con cédula de ciudadanía 39.617.079 en provisionalidad, en el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió al titular del cargo**, señor **Juan Felipe Estupiñán González**.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 100

Bogotá D. C., 5 de septiembre de 2022

Señora
Luz Mery Rodríguez Beltrán
Ciudad

Por medio del presente le remito copia de la Resolución 68 del 5 de septiembre de 2022, por la cual se le nombró en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió al titular del cargo**, señor **Juan Felipe Estupiñán González**.

Para efectos de tomar posesión, deberá acreditar lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-13-10038 de 7 de noviembre de 2013, es decir, tener título de profesional en Derecho y un (1) año de experiencia profesional relacionada. Además, allegar los documentos exigidos en el Decreto 1660 de 1978.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Espinosa", written in a cursive style.

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente
Sección Segunda
Tribunal Administrativo de Cundinamarca



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 55 de 2022
(28 de junio)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en carrera

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y Acuerdo 209 de 1997

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio CSJBTOP21-1031 del 31 de diciembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá envió la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor grado nominado adscrito a la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la Sala en sesión virtual del 28 de junio de 2022, decidió proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda de este Tribunal con la persona que ocupa el **sexto** puesto en la referida lista, es decir, el señor JUAN FELIPE ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.437.343, en reemplazo de la señora LUZ MERY RODRÍGUEZ BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía 39.617.079, quien actualmente ocupa dicho cargo en provisionalidad.

En mérito de lo expuesto, la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar en propiedad al señor **JUAN FELIPE ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.437.343, para desempeñar el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo de la señora **LUZ MERY RODRÍGUEZ BELTRÁN**, identificada con cédula de ciudadanía 39.617.079.

Segundo. Comunicar la presente decisión dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición de este acto, advirtiéndole al interesado que dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, deberá manifestar por escrito si acepta o no el nombramiento efectuado; en caso afirmativo, dispone de quince (15) días para tomar posesión del cargo ante esta Colegiatura previa verificación de los requisitos legales, término prorrogable por quince (15) días, conforme lo previsto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 83

Bogotá D. C., 11 de julio de 2022

Señor

JUAN FELIPE ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ

jfestupinang@gmail.com

Ciudad

Por medio del presente le remito copia de la Resolución No. 55 del 28 de junio de 2022, por la cual se le nombró en propiedad para ocupar el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo de la señora **LUZ MERY RODRÍGUEZ BELTRÁN**.

Así mismo, le informo que dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de esta comunicación, deberá manifestar por escrito si acepta o no el nombramiento efectuado; en caso afirmativo, dispone de quince (15) para tomar posesión del aludido cargo ante esta Corporación, previo el lleno de los requisitos legales, término prorrogable por quince (15) días, conforme lo previsto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Para efectos de tomar posesión, deberá acreditar lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-13-10038 de 7 de noviembre de 2013, es decir, tener título de profesional en Derecho y un (1) año de experiencia profesional relacionada. Además, allegar los documentos exigidos en el Decreto 1660 de 1978.

Cordialmente,

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

Presidente

Sección Segunda

Tribunal Administrativo de Cundinamarca



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “D”**

**RESOLUCIÓN No. 007
(30 de agosto de 2022)**

"MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º,

CONSIDERANDO,

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, se encuentra vacante por licencia de maternidad concedida a la doctora **LINA MARÍA TRUJILLO GONZÁLEZ** desde el 26 de agosto de 2022 hasta el 29 de diciembre de 2022.
2. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **JANE ADRIANA PÁEZ RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.391.557 de Bogotá, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar a la doctora **JANE ADRIANA PÁEZ RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.391.557 de Bogotá, en el cargo de **OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir de la fecha y con efectos desde su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días de agosto de dos mil veintidós (2022).


ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada